LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC"

ID N° 381.470

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 168 /2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 4 DE DICIEMBRE DE 2020

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC", ID N° 381.470,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 1 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 162/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 129/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
LOTE 1 : Sede Central - Asunción				
1	Equipo Generador.	1 Unidad	175.198.225	175.198.225
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	33.265.350	33.265.350
			TOTAL LOTE N° 1:	**208.463.575**

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. SISTEMA LLAVE EN MANO.

1. El Oferente deberá utilizar y/o adecuar la infraestructura existente en el edificio de la institución. El oferente, deberá considerar en su oferta y cotización, todos los aspectos y magnitudes como ser: Tablero de transferencia, ubicación física del Grupo Generador, base de hormigón para el Grupo Generador, nivelación de terreno, destronque, registros de inspección, ductos y/o bandejas para el cableado tanto de mando como de potencia. Todos estos trabajos deberán formar parte de la oferta. Para dicho efecto cada oferente deberá de realizar una visita in situ para el levantamiento de datos.
2. El oferente debe instalar y correr con todos los costos de instalación, por más que estos no estuvieren especificados por alguna razón en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) deberán estar contemplados en la cotización del Oferente.
3. En Asunción: El equipo deberá alimentar de energía eléctrica a 2 (dos) sitios, el Datacenter ubicado en las nuevas oficinas TIC (oficinas de contenedores marítimos modificados) y el antiguo Datacenter ubicado en el 1er piso del edificio de la INC sede Central, en este último se deberá instalar ***un tablero de distribución*** desde donde posteriormente se ira conectando los puntos a ser cubiertos por el generador. La potencia del generador se dividirá entre ambos sitios.
4. Se debe prever el flete y transporte del generador, y traslado de los técnicos necesarios para la instalación.
5. Los insumos utilizados en la instalación deberán ser nuevos sin uso y de primera calidad, los mismos.
6. El aterramiento necesario, asi como el grosor y longitud de los cables necesarios para el buen funcionamiento del equipo, y que sean suficientes para cumplir la funcionalidad que tendrá el generador, será definido por el oferente, quedando bajo su responsabilidad y bajo su costo cualquier problema posterior que pudiera surgir por el incorrecto dimensionamiento de los mismos.
7. La Garantía debe cubrir el funcionamiento del generador por 24 meses, y cualquier componente que tuviere en ese periodo de tiempo debe ser reemplazado sin costo adicional para la convocante.
8. El MANTENIMIENTO PREVENTIVO: deberá estar incluido en la garantía del equipo y se realizara de forma anual (como mínimo), el mismo deberá incluir como mínimo:
   - ✓ Cambio de aceite lubricante.
   - ✓ Cambio de filtro de aceite.
   - ✓ Cambio de filtro de combustible.
   - ✓ Limpiar Filtro de Aire y cambiar si fuere necesario.
   - ✓ Chequeo del nivel de tanque de combustible.
   - ✓ Drenar combustible del tanque.
   - ✓ Revisión del calentador de camisas.
   - ✓ Verificación de protectores del radiador.
   - ✓ Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.
   - ✓ Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.
   - ✓ Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.
   - ✓ Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.
   - ✓ Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia, enfriamiento.
   - ✓ Chequeos al Sistema de Motor: - Chequeo del Nivel y presión de aceite. - Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible. - Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de Terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sección superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo del Nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de baterías. - Chequeo de Conexiones de batería.
   - ✓ Batería: se deberá prever el cambio de la batería antes de que culmine la garantía, preferiblemente en el mes 20 del contrato.
   - ✓ Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico

LOTE 2 : Fabrica Vallemi – Dpto. Concepción

1	Equipo Generador.	1 Unidad	175.198.225	175.198.225
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	33.265.350	33.265.350
			TOTAL LOTE N° 2:	**208.463.575**

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. SISTEMA LLAVE EN MANO.

1. El Oferente deberá utilizar y/o adecuar la infraestructura existente en el edificio de la institución. El oferente, deberá considerar en su oferta y cotización, todos los aspectos y magnitudes como ser: Tablero de transferencia, ubicación física del Grupo Generador, base de hormigón para el Grupo Generador, nivelación de terreno, destronque, registros de inspección, ductos y/o bandejas para el cableado tanto de mando como de potencia. Todos estos trabajos deberán formar parte de la oferta. Para dicho efecto cada oferente deberá de realizar una visita in situ para el levantamiento de datos.
2. El oferente debe instalar y correr con todos los costos de instalación, por más que estos no estuvieren especificados por alguna razón en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) deberán estar contemplados en la cotización del Oferente.
3. En Vallemi : El equipo deberá alimentar de energía eléctrica a 2 (dos) sitios, el Datacenter ubicado en el edificio de control industrial y el Datacenter TIC, se deberá instalar *un tablero de distribución* desde donde posteriormente se ira conectando los futuros puntos a ser cubiertos por el generador.
4. Para Vallemi: se debe prever el flete y transporte del generador, y traslado de los técnicos necesarios para la instalación.
5. Los insumos utilizados en la instalación deberán ser nuevos sin uso y de primera calidad, los mismos.
6. El aterramiento necesario, asi como el grosor y longitud de los cables necesarios para el buen funcionamiento del equipo, y que sean suficientes para cumplir la funcionalidad que tendrá el generador, será definido por el oferente, quedando bajo su responsabilidad y bajo su costo cualquier problema posterior que pudiera surgir por el incorrecto dimensionamiento de los mismos.
7. La Garantía debe cubrir el funcionamiento del generador por 24 meses, y cualquier componente que tuviere en ese periodo de tiempo debe ser reemplazado sin costo adicional para la convocante.
8. El MANTENIMIENTO PREVENTIVO: deberá estar incluido en la garantía del equipo y se realizara de forma anual (como mínimo), el mismo deberá incluir como mínimo:
   - ✓ Cambio de aceite lubricante.
   - ✓ Cambio de filtro de aceite.
   - ✓ Cambio de filtro de combustible.
   - ✓ Limpiar Filtro de Aire y cambiar si fuere necesario.
   - ✓ Chequeo del nivel de tanque de combustible.
   - ✓ Drenar combustible del tanque.
   - ✓ Revisión del calentador de camisas.
   - ✓ Verificación de protectores del radiador.
   - ✓ Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador.
   - ✓ Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje, sistema de excitación.
   - ✓ Control del estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque.
   - ✓ Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos.
   - ✓ Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, re transferencia, enfriamiento.
   - ✓ Chequeos al Sistema de Motor: - Chequeo del Nivel y presión de aceite. - Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible. - Chequeo de Cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados. - Chequeo de Terminales flojos, rotos. - Chequeo de Mangueras sueltas o rotas. - Chequeo de Protectores en mal estado. - Limpieza de sección superior de baterías. - Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos. - Chequeo del Nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de baterías. - Chequeo de Conexiones de batería.
   - ✓ Batería: se deberá prever el cambio de la batería antes de que culmine la garantía, preferiblemente en el mes 20 del contrato.

Observaciones, inspección general y presentación de informe técnico

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PLUSCAR S.A.	NETLOGIC S.R.L.	H. PETERSEN S.A.C.I.	DIVISERV S.A.	SIEMI S.RL.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	PLUSCAR S.A.	NETLOGIC S.R.L.	H. PETERSEN S.A.C.I.	DIVISERV S.A.	SIEMI S.RL.
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)
LOTE 1 : Sede Central - Asunción							
1	Equipo Generador.	1 Unidad	139.650.000	193.812.090	161.343.656	166.758.000	148.064.254
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	33.220.000	15.265.350	31.837.344	30.360.000	28.113.351
TOTAL LOTE N° 1:			**172.870.000**	**209.077.440**	**193.181.000**	**197.118.000**	**176.177.605**
LOTE 2 : Fabrica Vallemi – Dpto. Concepción							
1	Equipo Generador.	1 Unidad	139.650.000	193.812.090	163.383.262	176.560.000	148.064.254
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	38.000.000	49.476.670	58.266.701	45.000.000	30.824.387
TOTAL LOTE N° 2:			**177.650.000**	**243.288.760**	**221.649.963**	**221.560.000**	**178.888.641**

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como las Especificaciones Técnicas de las firmas.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

OFERENTE	EE. TT.
PLUSCAR S.A.	No cumple *
NETLOGIC S.R.L.	Cumple
H. PETERSEN S.A.C.I.	Cumple
DIVISERV S.A.	Cumple
SIEMI S.RL.	No cumple *

* Las firmas **PLUSCAR S.A.** y **SIEMI S.RL.** presentan las siguientes características, conforme al Informe de Análisis Técnico, presentado por la Gerencia TIC:

Lotes N° 1 y 2:

EE. TT. OFERTADO POR PLUSCAR S.A.	EE. TT. REQUERIDAS EN EL PBC
✓ Autonomía al 75% de carga PRP: 12 hs. ✓ Cantidad de cilindros: 6 ✓ Protección del alternador: IP22	✓ Autonomía al 75% de carga PRP: 13 hs mínimo ✓ Cantidad de cilindros: 4 ✓ Protección del alternador: IP23
EE. TT. OFERTADO POR SIEMI S.R.L.	**EE. TT. REQUERIDAS EN EL PBC**
✓ Regulación de tensión de salida del alternador: +/-1% ✓ Cantidad de cilindros: 6	✓ Regulación de tensión de salida del alternador: +/- 0.5% como máximo ✓ Cantidad de cilindros: 4

Según se observa en la tabla precedente, se verificó que las firmas **PLUSCAR S.A.** y **SIEMI S.RL.** no cumplen con las Especificaciones Técnicas exigidas en el PBC, por lo tanto, sus ofertas fueron **DESCALIFICADAS.**

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*", se seleccionaron las ofertas de las firmas **H. PETERSEN S.A.C.I.** para el **Lote N° 1** y **DIVISERV S.A.** para el **Lote N° 2**, y se procedió a analizarlas en detalle.

7.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	H. PETERSEN S.A.C.I.	DIVISERV S.A.
Constancia SIPE N°	1623208	1623958
RUC N°	80002126-6	80020475-1
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE – Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE - Cumple	Cumple

Plazo de Entrega	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó - SIPE
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó - SIPE	Presentó - SIPE
Declaración Jurada, que está en capacidad cumplir con la capacidad técnica requerida	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que contenga nombre y apellido de los técnicos propuestos	No presento – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple
Currículo Vitae de los técnicos	No presento – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Constancia de Visita para los Lotes 1 y 2, o Declaración Jurada que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple
Autorización del Distribuidor Autorizado de la marca, donde autorice al oferente a presentarse al presente llamado.	Cumple	Cumple
Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 24 meses	Cumple	No presento – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 24	Cumple	No presento – Se solicitaron aclaraciones al respecto

***** El oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 183,** de fecha **8 de junio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 690** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR S.A.C.I. H. PETERSEN CONTRA LA LEY N° 6355 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MOFIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

7.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
H. PETERSEN S.A.C.I.	Declaración Jurada que contenga nombre y apellido de los técnicos propuestos	Presentó
	Currículo Vitae de los técnicos	Presentó
DIVISERV S.A.	Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 24 meses	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos por un periodo de 24	Presentó
	Desglose de Precios, Lote N° 2	Presentó

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las firmas **H. PETERSEN S.A.C.I. y DIVISERV S.A.** , en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Experiencia y Plazo de Entrega.

8.1.- EXPERIENCIA Y PLAZO DE ENTREGA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar la experiencia en la Provisión y/o instalación de equipos generadores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria en los últimos 3 años (2017, 2018,2019) debe ser al menos el 30% del monto ofertado."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA	PLAZO DE ENTREGA
H. PETERSEN S.A.C.I.	Cumple	Cumple
DIVISERV S.A.	Cumple	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	DIVISERV S.A.			H. PETERSEN		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	14.576.450.354	16.702.566.841	19.619.962.717	255.505.609.895	326.001.258.292	306.789.608.145
Pasivo Cte.	3.146.365.612	3.187.498.140	5.893.917.536	155.543.369.788	252.396.698.481	202.013.085.842
	4,6328	5,2400	3,3288	1,6427	1,2916	1,5187
	Promedio		4,4006	Promedio		1,4843
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	3.146.365.612	3.187.498.140	5.893.917.536	298.404.262.085	367.794.221.830	335.931.119.111
Activo Total	17.373.474.197	19.834.004.516	22.670.116.503	457.944.397.240	524.582.237.413	501.533.401.820
	0,1811	0,1607	0,2600	0,6516	0,7011	0,6698
	Promedio		0,2006	Promedio		0,6742
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp	2.755.851.670	2.337.107.654	1.591.724.724	5.300.182.265	-8.614.433.771	3.801.592.260
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000
	2,2965	1,9476	1,3264	0,8689	-1,4122	0,6232
	Promedio		1,8569	Promedio		0,0266
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **H. PETERSEN S.A.C.I. y DIVISERV S.A.** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas H. PETERSEN S.A.C.I. y DIVISERV S.A. no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. "La firma **DIVISERV S.A.** manifiesta que:

a) La oferta de la firma Pluscar S.A. presenta autorización de fabricante en inglés, sin traducción. No presenta listado de técnicos y sus correspondientes certificados.

b) La oferta de la firma H. Petersen no presenta listado de técnicos y sus certificados"

Respuesta del Comité de Evaluación:

En referencia a la observación asentada por la firma **DIVISERV S.A.,** con respecto a la oferta de la firma **PLUSCAR S.A.,** se menciona que dicha firma fue descalificada conforme se observa en el Punto 6.1 del presente informe, por lo que su oferta no fue analizada en detalle.

Con respecto a la oferta de la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** se menciona que dichos documentos fueron solicitados por el Comité en fase de aclaratorias, conforme se observa en el Punto 7.1 del presente informe y la mencionada firma presentó en tiempo y forma lo solicitado.

2. "La firma SIEMI S.R.L. manifiesta que la oferta presentada por la firma Pluscar S.A. no cumple con la autonomía requerida para los grupos generadores ofertados y no ofrece el sistema de monitoreo exigido en las especificaciones técnicas del PBC. Además presenta una Autorización del Fabricante que no reúne los requisitos exigidos en el PBC."

Respuesta del Comité de Evaluación:

En referencia a la observación asentada por la firma **SIEMI S.R.L.,** con respecto a la oferta de la firma **PLUSCAR S.A.,** se menciona que dicha firma fue descalificada conforme se observa en el Punto 6.1 del presente informe.

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios, a la firma **DIVISERV S.A.,** puesto que su oferta presentan una variación superior al 15% con respecto al precio referencial, por encima del mismo, en el ítem 2, Lote 2.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, quienes mediante la **Memorándum TIC N° 115/2020** mencionan que el precio ofertado se encuentra en congruencia con los precios actuales de mercado.

12.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 502/2020, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos cuarenta y un mil (Gs. 414.741.000), siendo suficiente la estimación, en relación a las ofertas recomendadas para la adjudicación.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el **Lote N° 1** del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC", ID N° 381.470,** a la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.,** por el monto total de Guaraníes ciento noventa y tres millones ciento ochenta y un mil (Gs. 193.181.000), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	H. PETERSEN S.A.C.I. Precio Unitario (Gs.)
LOTE N° 1			
1	Equipo Generador.	1 Unidad	161.343.656
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	31.837.344
		TOTAL LOTE N° 1:	**193.181.000**

13.2.- ADJUDICAR el **Lote N° 2** del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GENERADORES PARA LA INC", ID N° 381.470,** a la firma **DIVISERV S.A.** por el monto total de Guaraníes doscientos veintiún millones quinientos sesenta mil (Gs. 221.560.000), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	DIVISERV S.A. Precio Unitario (Gs.)
LOTE N° 2			
1	Equipo Generador.	1 Unidad	176.560.000
2	Instalación y puesta en funcionamiento. Sistema llave en mano.	1 Unidad Global	45.000.000
		TOTAL LOTE N° 2:	**221.560.000**

El total de la adjudicación (Lote N° 1 y 2), asciende a la suma de Guaraníes cuatrocientos catorce mil setecientos cuarenta y uno (Gs. 414.741.000).

13.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

13.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	